

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Salud Pública (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		658.498.645
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		302.540.496
	01	Del Sector Privado		339.884
	002	Fondo Ley N° 21010		339.884
	02	Del Gobierno Central		302.200.612
	001	Fondo Nacional de Salud		188.105.318
	012	Instituto de Salud Pública de Chile		10
	015	Instituto de Seguridad Laboral		5.675.961
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		108.419.323
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		23.380.922
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.061.333
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.885.627
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.753.925
	99	Otros		421.781
09		APORTE FISCAL		326.366.996
	01	Libre		326.366.996
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		148.888
	10	Ingresos por Percibir		148.888
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		658.498.645
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 04	132.434.109
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 05	39.354.898
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		296.524.641
	01	Prestaciones Previsionales		188.105.318
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		22.596
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		179.405.659
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		8.677.063
	02	Prestaciones de Asistencia Social		108.419.323
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		108.419.323
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.899.317
	01	Al Sector Privado	06	162.796.868
	003	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	07	41.891.099
	004	Programa Nacional de Inmunizaciones		94.703.181
	007	Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor		26.202.588
	02	Al Gobierno Central		12.869.684
	001	Servicio de Salud Arica		2.033.775

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Salud Pública (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Servicio de Salud Iquique		385.085
	003	Servicio de Salud Antofagasta		727.722
	004	Servicio de Salud Atacama		254.289
	005	Servicio de Salud Coquimbo		888.682
	006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		366.250
	007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		384.400
	008	Servicio de Salud Aconcagua		118.813
	009	Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins		393.100
	010	Servicio de Salud Maule		349.746
	011	Servicio de Salud Ñuble		317.048
	012	Servicio de Salud Concepción		524.510
	013	Servicio de Salud Talcahuano		221.122
	014	Servicio de Salud Bío - Bío		202.600
	015	Servicio de Salud Arauco		147.178
	016	Servicio de Salud Araucanía Norte		127.480
	017	Servicio de Salud Araucanía Sur		438.095
	018	Servicio de Salud Valdivia		1.035.919
	019	Servicio de Salud Osorno		179.275
	020	Servicio de Salud del Reloncaví		310.507
	021	Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		119.877
	022	Servicio de Salud Magallanes		259.865
	023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		411.228
	024	Servicio de Salud Metropolitano Central		496.253
	025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		554.135
	026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		605.930
	027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		442.431
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		401.570
	039	Centro de Referencia de Salud de Maipú		40.687
	042	Servicio de Salud Chiloé		129.942
	050	Subsidio de Enfermedad y Medicina Curativa Sector Público	08	2.170
	03	A Otras Entidades Públicas		6.691.982
	299	Programas Especiales, Atención Primaria		3.573.146
	397	Programa de Enfermedades Emergentes		2.544.031
	421	Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud	09	574.805
	07	A Organismos Internacionales		4.540.783
	001	Organismos Internacionales		4.540.783
25		INTEGROS AL FISCO		1.885.627
	99	Otros Integros al Fisco		1.885.627

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Salud Pública (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		283.574
	01	Devoluciones		141.787
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		141.787
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.116.459
	05	Máquinas y Equipos		1.116.459
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		168
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		4.917
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		1.243
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.601.778
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		1.138.172
	- En el Exterior, en Miles de \$		55.866
	d) Convenios con personas naturales		
	d1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		186
	- Miles de \$		3.409.186
	Hasta 54 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Dicha cantidad incluye hasta 40 personas que se desempeñen en las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez y hasta 9 personas que se desempeñen en cargos asociados a Tecnologías de Información.		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		89
	- Miles de \$		1.369.403
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		533.378
04	Incluye hasta \$265.656 miles, para gastos en personal, para la contratación de hasta 17 personas. Estos recursos se destinarán a la implementación de la Agencia Nacional del Cáncer, Oficina del Fondo Nacional del Cáncer y la Unidad de Coordinación de Drogas de Alto Costo. Esta Unidad será la responsable de apoyar el trabajo de la Comisión Técnica Asesora de Drogas Oncológicas de Alto		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Salud Pública (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Costo.

- 05 Incluye \$553.872 miles para acciones ligadas al Programa Elige Vivir Sano.
- 06 La Subsecretaría de Salud Pública, informará al 30 de abril de 2023 a la Dirección de Presupuestos, el detalle del gasto administrativo que hubiere ejecutado en el marco del Programa de Alimentación Complementaria (PNAC) y del programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM). Para dar cumplimiento a esta glosa, la Dirección de Presupuestos remitirá mediante oficio, antes del 31 de enero de 2023, el formato y contenido que deberá ser reportado.
- 07 Con cargo a estos recursos se financiarán actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación a través de establecimientos de la red de Atención Primaria de Salud (APS), y en aquellos establecimientos del extrasistema que cuenten con convenio vigente con el Ministerio de Salud.
- 08 Con cargo a estos recursos se financiarán los gastos por licencias médicas de servicios del sector público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 18.196 de 1982 y del artículo 153 del DFL N° 1 de 2006 del Ministerio de Salud. Esta asignación será excedible, y deberá regularizarse presupuestariamente por decreto del Ministro de Hacienda en forma trimestral, y para el último trimestre a más tardar en noviembre, sin que les sean aplicables a dichos decretos las restricciones del inciso segundo del art. 26 del DL 1263 de 1975, del Ministerio de Hacienda.
- 09 Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológicas en salud, incluyendo \$69.233 miles asociados al Programa Elige Vivir Sano, conforme al convenio que se suscriba con la Agencia Nacional de Investigación Científica y Tecnología.